



Asamblea General

Distr. general
23 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 112 del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Carta de fecha 15 de febrero de 2007 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por el Secretario General

Me dirijo a usted para solicitarle que señale a la atención de la Asamblea General la presente carta y sus anexos, en que expongo en líneas generales mis planes respecto del fortalecimiento de la capacidad de la Organización para gestionar y mantener operaciones de paz y seguridad e impulsar el programa de desarme.

En los anexos se proporcionan aclaraciones y datos adicionales que solicitaron algunos Estados Miembros en respuesta a las propuestas que presenté durante las consultas oficiosas con miembros de la Asamblea General celebradas el 5 de febrero de 2007. Desde esa fecha, he celebrado amplias consultas con grupos regionales y Estados Miembros y he seguido perfeccionando las propuestas a la luz de las sugerencias, opiniones y preocupaciones expresadas por los Estados Miembros. Deseo agradecerle las consultas que usted ha celebrado a ese respecto y espero que siga facilitando el proceso de consultas. También espero que la Asamblea esté pronto en condiciones de dar su aprobación, en principio, a las propuestas adjuntas.

En el anexo I figuran medidas encaminadas a fortalecer la capacidad de la Organización para gestionar y mantener operaciones de paz. En el plazo de unas semanas, presentaré un informe en el que se desarrollarán las propuestas que figuran en ese anexo y se proporcionará información más detallada sobre ellas, incluidas todas las consecuencias financieras, para que la Asamblea General lo examine durante el sexagésimo primer período de sesiones, de conformidad con los procedimientos establecidos. Conviene dejar claro desde un principio que mi intención es que esas propuestas no tengan efecto sobre los recursos del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. En el próximo informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz se reflejarán los recursos adicionales necesarios para fortalecer la Secretaría, especialmente el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo sobre el Terreno, ambos de nueva creación, así como las necesidades que puedan surgir como consecuencia del reciente aumento de las actividades de mantenimiento de la paz sobre el terreno en cumplimiento de los mandatos del Consejo de Seguridad.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



En el anexo II, en que se presenta un nuevo enfoque para impulsar el programa de desarme, se pone de relieve que el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz sigue siendo un tema central del programa mundial. Los problemas actuales demuestran que es necesario revitalizar el programa de desarme y no proliferación mediante la adopción de un enfoque más concreto. Me comprometo personalmente a promover la adopción de medidas en relación con ese programa. Para ello, tengo previsto fortalecer la labor de la Organización en la esfera del control de armas, el desarme, la no proliferación y otras cuestiones conexas en materia de seguridad y proponer que el Departamento de Asuntos de Desarme se convierta en una oficina separada dentro de la Secretaría, con una sección propia en el presupuesto y dirigida por un Alto Representante.

Le agradeceré que tenga a bien distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General en relación con el tema 112 del programa.

(Firmado) **Ban Ki-moon**

Anexo I

Fortalecimiento de la capacidad de la Organización para gestionar y mantener operaciones de paz

I. Introducción

1. Tengo previsto adoptar una serie de medidas, que se resumen a continuación, con el fin de fortalecer la capacidad de la Secretaría para gestionar y mantener operaciones de paz de las Naciones Unidas. Propongo que se reestructure el actual Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y se divida en dos departamentos: el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo sobre el Terreno. Además de esa reestructuración también propongo que se adopten medidas para redefinir la autoridad, las responsabilidades y los recursos repartidos actualmente entre diferentes departamentos de la Secretaría que proporcionan apoyo a las operaciones de paz, con el fin de facilitar una mayor claridad en la rendición de cuentas sobre el desempeño.

2. En mi opinión, la plena aplicación de esas propuestas ayudaría a mejorar la planificación y la rapidez del despliegue y a establecer un sistema de apoyo que responda mejor a las necesidades de las decenas de miles de funcionarios de las Naciones Unidas que trabajan en las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno, muchos de ellos en condiciones difíciles e inseguras. También ayudaría a utilizar de una manera más eficaz, eficiente y transparente los recursos que los Estados Miembros ponen a disposición de la Secretaría para el cumplimiento de los mandatos legislativos.

II. Urgencia de la reforma

3. Desde el mismo momento en que tuve el honor de ser elegido Secretario General por la Asamblea General, he venido celebrando amplias consultas con los Estados Miembros, el personal de las Naciones Unidas y expertos externos con el fin de determinar las esferas de la Secretaría en que la necesidad de reforma es más urgente. La cuestión que se me ha planteado con más frecuencia durante los últimos meses es la necesidad de fortalecer la capacidad de la Secretaría en la Sede para planificar, desplegar rápidamente, gestionar y mantener operaciones de paz.

4. Es bien conocido que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha sido objeto de un proceso de reforma y fortalecimiento más intenso que ninguna otra parte de la Secretaría, especialmente desde la publicación en 2000 del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (el "informe Brahimi") (A/55/305-S/2000/809). Gracias a esas reformas, el Departamento ha podido enfrentar los enormes retos de los últimos seis años. Es importante recordar que el objetivo del programa de reforma presentado en 2000 era dotar al Departamento con suficiente capacidad para poner en marcha una misión multidisciplinaria por año. Sin embargo, sólo en los últimos 36 meses se han puesto en marcha o se han ampliado nueve misiones sobre el terreno y están a punto de activarse otras tres. En el plazo de un año, el personal de las Naciones Unidas que trabaja en operaciones de paz podría aumentar en un 40%.

5. El carácter especial de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y los buenos resultados obtenidos sobre el terreno ha generado una mayor demanda de actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas por parte de los Estados Miembros. El número de operaciones de paz en curso es el mayor de toda la historia y cerca de 100.000 efectivos están desplegados sobre el terreno. Todo parece indicar que esa cifra aumentará aún más en 2007. Tan sólo en el último año, las Naciones Unidas entablaron negociaciones para la firma de memorandos de entendimiento con más de 100 países que aportan contingentes, transportaron más de 800.000 personas y 160.000 toneladas de carga por aire y gestionaron más de 200 hospitales y clínicas sobre el terreno. Por otro lado, más de la mitad del personal de la Secretaría trabaja en operaciones sobre el terreno. No hay ninguna otra entidad multinacional que tenga desplegado el mismo número de efectivos militares y civiles. Tampoco hay ningún asociado bilateral que participe en múltiples operaciones sobre el terreno con un alcance y una complejidad similares.

6. Debido al repentino aumento de la demanda y pese a los mejores esfuerzos de los colegas que trabajan en las labores de mantenimiento de la paz, nuestro sistema está muy forzado y no puede dar más de sí. Esto ocurre en el momento menos propicio, ya que estamos planificando y preparando nuevas operaciones de paz en Darfur y otros lugares del mundo. En mi reciente informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/61/668 y Add.1), proporcioné información más detallada sobre las características de ese repentino aumento de las actividades de mantenimiento de la paz y sus repercusiones. En ese informe se proponen numerosas iniciativas, no de carácter estructural, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de la Secretaría para abordar el repentino aumento de la demanda. Esas iniciativas incluyen medidas para fortalecer la capacidad operacional de los componentes militar y de policía de la Sede, el refuerzo de un enfoque integrado para apoyar la implantación efectiva y la reforma del estado de derecho, y la prestación de una mayor atención a las actividades básicas con el fin de reducir de manera oportuna y sostenible las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Espero con interés los resultados del diálogo entre la Secretaría y el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre esas iniciativas, así como sobre los detalles pertinentes en relación con la aplicación de las propuestas reseñadas en el presente informe.

7. No pretendo prejuzgar el resultado de las deliberaciones de los Estados Miembros en el Comité Especial y otros órganos apropiados, incluidas la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, pero las consultas que he celebrado con los Estados Miembros hasta la fecha parecen coincidir casi unánimemente en una dura realidad: las Naciones Unidas se enfrentan a un problema real; si no se introducen cambios considerables en el enfoque actual para establecer y mantener operaciones de paz sobre el terreno, no se podrá hacer frente al enorme crecimiento de la demanda y la complejidad de esas operaciones.

8. La capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para hacer frente al aumento de la demanda se está poniendo a prueba en prácticamente todos los aspectos: el personal directivo —dedicado y esforzado— está desbordado por el trabajo. El equipo directivo superior del Departamento, integrado por un solo Secretario General Adjunto, dos Subsecretarios Generales, un Asesor militar y un Asesor de policía con categoría de Directores, un Director de Gestión del Cambio y un Director del Servicio de Actividades relativas a las Minas,

se ocupa de supervisar la amplia gama de operaciones sobre el terreno. Ese pequeño grupo debe gestionar y atender todos los aspectos de las operaciones de paz, tanto los importantes como los nimios, y tiene que dedicar su atención personal a todo tipo de cuestiones, desde la planificación oportuna de las misiones hasta las delicadas negociaciones políticas o la necesidad de asegurar el suministro oportuno de piezas de repuesto indispensables. Los miembros de ese equipo cuentan con el apoyo de funcionarios dedicados y expertos de diversos niveles cuyo número también debe aumentar, pero la necesidad de aumentar la capacidad de dirección y gestión a nivel superior es constante. Por otro lado, la creciente complejidad de las operaciones sobre el terreno en todos los aspectos —desde la complejidad de procesos políticos de múltiples vertientes al carácter eminentemente técnico de los servicios de apoyo o a las necesidades especializadas de las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas— hace especialmente necesaria la presencia de funcionarios superiores que sean expertos no sólo en cuestiones sustantivas, sino también de gestión.

9. Además, los sistemas actuales de apoyo a las operaciones sobre el terreno no pueden satisfacer de ningún modo la constante, y a veces simultánea, demanda de recursos, servicios y personal que se ha multiplicado en los últimos tres años. Hay numerosos ejemplos en diferentes ámbitos. Las transacciones rutinarias de los servicios de adquisiciones están paralizadas a causa de su enorme volumen. El proceso presupuestario para los misiones sobre el terreno continúa prácticamente a lo largo de todo el año, a medida que se van creando nuevas misiones y efectuando cambios importantes en las misiones existentes. El promedio anual de movimiento del personal de las misiones es del 30%, con lo que resulta extremadamente difícil mantener una dotación estable en las misiones más difíciles —especialmente en puestos técnicos de importancia crítica.

10. Por si eso fuera poco, la dispersión de la autoridad y la responsabilidad entre las oficinas exteriores y los múltiples departamentos de la Sede hace que sea imposible determinar sobre quién recae la responsabilidad del suministro pleno y oportuno de suministros y servicios fiables sobre el terreno. En pocas palabras, no hay un lugar único dentro del sistema de las Naciones Unidas en que se concentren la responsabilidad, la autoridad y los recursos necesarios para asegurar que las misiones de mantenimiento de la paz cuenten puntualmente con los medios necesarios para cumplir con éxito sus mandatos. No obstante, soy consciente de que se deben mantener controles apropiados para reducir los riesgos y asegurar una supervisión competente; pero esas medidas son insuficientes para garantizar la eficacia y el éxito de las operaciones si no se cumplen las condiciones descritas anteriormente.

11. En resumen, es preciso resolver urgentemente una serie de problemas. El análisis anterior pone de relieve que, claramente, hay que consolidar la responsabilidad, la autoridad y los recursos repartidos actualmente entre diferentes departamentos de la Secretaría en un único departamento que se encargue de planificar, desplegar, gestionar y mantener todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las operaciones conexas sobre el terreno. Por otro lado, esa consolidación bajo un único Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz no solucionaría el problema de la insuficiencia de personal directivo ni cambiaría en nada el hecho de que otras partes de la Secretaría también gestionan actividades sobre el terreno, aunque a escala mucho menor. Antes bien, podría socavar la importante función independiente que deben desempeñar instancias fundamentales

como el Asesor Jurídico o el Contralor en nombre de toda la Secretaría y poner en peligro los esfuerzos por mantener la coherencia y normas uniformes en toda la Organización.

12. En consecuencia, he llegado a la conclusión de que la mejor manera de compaginar esas múltiples exigencias es mediante una considerable consolidación de autoridad, responsabilidad y recursos en un departamento especializado bajo la dirección de un Secretario General Adjunto de Apoyo sobre el Terreno. Considero que esta iniciativa contribuirá a reducir dramáticamente la duplicación de tareas y a prestar más atención a esa esfera de importancia fundamental. En general, estoy firmemente convencido de la necesidad de promover una estructura de rendición de cuentas más clara y de diferenciar mejor las funciones y responsabilidades de los funcionarios superiores. Al mismo tiempo, reconozco que la creación de dos puestos de Secretario General Adjunto —cuando en la actualidad sólo hay uno— crea una serie de problemas nuevos, teniendo en cuenta la interrelación de las operaciones y los servicios de apoyo en prácticamente todos los aspectos del mantenimiento de la paz. El reto consiste en lograr que los dos departamentos cumplan con sus responsabilidades específicas y al mismo tiempo asegurar que, allí donde haya necesidades operacionales, actúen al unísono, de manera integrada a todos los niveles. En respuesta a mis ideas sobre esta cuestión, que he ido madurando en el curso de las consultas oficiosas, los Estados Miembros me instaron a que examinara esos retos y propusiera medios para superarlos, asegurando el respeto de ciertos principios clave, a saber:

- Claridad respecto de las funciones y las responsabilidades de cada uno de los departamentos
- Unidad de mando e integración de las actividades
- Asignación de responsabilidades y consolidación de los recursos
- Mantenimiento de la coherencia y de normas uniformes en toda la Organización

13. Confío en que las propuestas que se reseñan a continuación permitirán responder a los retos urgentes que enfrenta la Organización respetando esos principios, a fin de que la Secretaría responda mejor a las necesidades de las mujeres y hombres que prestan servicios sobre el terreno.

III. Funciones y responsabilidades propuestas del Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo sobre el Terreno

14. Como expliqué a los Estados Miembros, me propongo crear un nuevo Departamento de Apoyo sobre el Terreno. La actual Oficina de Actividades de Apoyo a las Misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pasaría a depender, en su totalidad, del Departamento de Apoyo sobre el Terreno, al que también se transferirían algunos recursos del Departamento de Gestión. El Departamento de Apoyo sobre el Terreno necesitaría además nuevos recursos adicionales financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, recursos que, en todo caso, se habrían solicitado para la Oficina de Actividades de Apoyo a las Misiones y el Departamento de Gestión en

respuesta directa al continuo aumento de la demanda de operaciones de mantenimiento de la paz.

15. Con arreglo al marco general de política y supervisión que estableció en mi nombre el Departamento de Gestión, mi intención es que el Departamento de Apoyo sobre el Terreno tenga la autoridad y la responsabilidad en todo lo relativo a la administración y la gestión del personal sobre el terreno, las adquisiciones, las tecnologías de la información y las comunicaciones y las finanzas de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Las funciones y los recursos seguirán centralizados cuando los servicios se presten a nivel de toda la Organización o de todo el sistema o cuando con ello se consigan economías de escala.

16. La concentración de las funciones de apoyo facilitaría:

- Un apoyo más eficaz, coherente y adecuado a las operaciones sobre el terreno
- Una gestión más eficiente de los recursos de los Estados Miembros
- Una delimitación más clara de las funciones y las responsabilidades al establecerse un único cauce para todas las necesidades de apoyo sobre el terreno

De ese modo, el nuevo Departamento de Operaciones de Paz, independiente y más especializado, podría concentrarse en la labor que le corresponde: la dirección y gestión, tanto estratégica como cotidiana, de las operaciones de mantenimiento de la paz; la planificación de nuevas misiones; la aplicación de políticas y normas; y el fomento de la colaboración con numerosas instancias dentro y fuera de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones regionales.

17. La creación de dos departamentos, además de mejorar la capacidad estructural, dotaría a las operaciones de paz de los puestos adicionales de categoría superior que tanto se necesitan y contribuiría a reforzar el equipo superior de gestión del actual Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, abrumado por un volumen de trabajo excesivo y sometido constantemente a una presión insostenible, pese a la notable dedicación con que desempeña sus funciones.

18. En conjunto, estas medidas reforzarían y mejorarían la asistencia que la Sede presta a las misiones sobre el terreno y al personal que aportan a las mismas los Estados Miembros. Gracias a ellas, aumentaría y mejoraría la orientación en materia de políticas ofrecida por un Departamento de Operaciones de Paz especializado; aumentaría la capacidad de respuesta de un Departamento de Apoyo sobre el Terreno especializado y debidamente equipado para satisfacer las necesidades de apoyo de las misiones; y, al dotar rápidamente a los departamentos de los recursos humanos, materiales y financieros que necesitan para desempeñar su labor, sería más fácil garantizar la seguridad del personal y las posibilidades de éxito en la ejecución de los mandatos.

19. Al aumentar la capacidad y delimitar claramente las funciones, podemos también reforzar la capacitación y elevar al máximo el grado de supervisión —dos factores que son esenciales para asegurarse de que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se atiene a las más elevadas normas de conducta y disciplina. Tengo la firme voluntad de cerciorarme de que protegemos y hacemos honor a la sagrada confianza que ha de existir necesariamente entre las Naciones Unidas y las poblaciones por cuyo bien trabajamos y de aplicar la política de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales.

20. Se adjuntan los organigramas propuestos para el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo sobre el Terreno (véanse las secciones A y B del apéndice). Se ha preparado y está disponible información detallada sobre las funciones y responsabilidades de cada uno de los componentes indicados en los organigramas.

IV. Unidad de mando e integración de las actividades

21. Sin duda, estas propuestas sólo pueden tener éxito si la reestructuración proyectada preserva los principios de unidad de mando e integración de las actividades. Son muy pocos los casos en que las cuestiones y decisiones relativas a las operaciones no tienen consecuencias importantes en el apoyo, y viceversa. No se pueden obtener buenos resultados a menos que los dos departamentos trabajen de manera integrada a todos los niveles, sobre el terreno y en la Sede.

22. Con la intención de preservar la unidad de mando y la integración de las actividades sobre el terreno, mantendré la autoridad general que tienen actualmente mis representantes especiales y los jefes de misión sobre todos los componentes de las misiones, incluidos los componentes administrativos, militares y de policía. Los directores y jefes de administración dependerán directa y exclusivamente del Representante Especial del Secretario General o del Jefe de Misión. (Esto supone un cambio con respecto a la estructura actual, conforme a la cual los directores y jefes de administración también rinden cuentas al Subsecretario General de Actividades de Apoyo a las Misiones de cuestiones relacionadas con el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y el Estatuto y el Reglamento del Personal.) Conviene aclarar que en las misiones el Representante Especial del Secretario General o el Jefe de Misión serán la máxima autoridad en lo que respecta a todos los aspectos de las operaciones de las Naciones Unidas y las actividades de apoyo. Además de conferir más autoridad a los jefes de misión, me propongo también responsabilizarlos de la buena gestión de los recursos, de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos.

23. Habrá una clara estructura jerárquica, en la que el Representante Especial del Secretario General o el Jefe de Misión estarán subordinados al Secretario General exclusivamente, por conducto del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz. No habrá cambios en los actuales mecanismos de mando y control aplicables a los comandantes de las fuerzas sobre el terreno.

24. A fin de asegurar la unidad de mando y la integración de las actividades en la Sede, el Secretario General Adjunto de Apoyo sobre el Terreno dependerá y recibirá orientación del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz en todo lo relativo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esta estructura constituirá una mejora con respecto a la actual, ya que el Departamento de Apoyo sobre el Terreno, que estará más capacitado y mejor equipado que la actual Oficina de Actividades de Apoyo a las Misiones para atender las necesidades de apoyo sobre el terreno, dependerá y recibirá orientación del Departamento de Operaciones de Paz.

25. A fin de facilitar la integración de las actividades de los órganos conjuntos de adopción de decisiones de ambos departamentos, se establecerán mecanismos de intercambio de información y se pondrán en común los recursos. Se establecerán órganos superiores conjuntos de adopción de decisiones, que se ocuparán de

cuestiones intersectoriales y estratégicas relativas a la formulación de políticas, los recursos, la gestión de la información, la información pública y la colaboración con asociados dentro y fuera de las Naciones Unidas. Los funcionarios directivos de ambos departamentos abordarán conjuntamente las cuestiones estratégicas y urgentes de las misiones específicas en reuniones periódicas presididas por el Departamento de Operaciones de Paz. Las reuniones conjuntas de directores que se celebrarán por las mañanas, las reuniones generales semanales con el personal y las plataformas de recursos comunes en la Intranet serán los principales mecanismos de intercambio de información que facilitarán la unidad de mando y la integración de las actividades.

26. Los dos departamentos compartirán determinados recursos (incluida una combinación de personal político, de apoyo, militar y de policía, según proceda), lo que contribuirá a la unidad de criterio y la coherencia de las políticas y redundará, asimismo, en una mayor eficiencia. Los dos departamentos compartirán una misma capacidad de formulación de políticas, así como una doctrina común, y las prácticas recomendadas (manteniendo los asesores en materia de género y VIH/SIDA), y las capacidades de evaluación y capacitación, todas ellas adscritas al Departamento de Operaciones de Paz. Además, ambos departamentos tendrán a su disposición una capacidad encargada de promover y establecer asociaciones estratégicas para el mantenimiento de la paz con numerosas instancias dentro y fuera de las Naciones Unidas, así como una capacidad de apoyo de información pública y relaciones externas adscrita a la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz. También compartirán una capacidad de respuesta y gestión en situaciones de crisis por medio del Centro de Situación, adscrito al Departamento de Operaciones de Paz. Ello favorecerá una respuesta integrada a situaciones de crisis y emergencia sobre el terreno. Por su parte, el Departamento de Apoyo sobre el Terreno tendrá a su cargo la gestión y administración de la capacidad de gestión de la información relativa al mantenimiento de la paz, así como la conducta y la disciplina, y prestará apoyo de secretaría en el proceso de selección de personal directivo para las operaciones sobre el terreno. En aras de facilitar una estrecha colaboración a todos los niveles, los dos departamentos compartirán sede y tendrán también una misma Oficina Ejecutiva, que colaborará en la administración de ambos departamentos.

27. Sin duda, el medio esencial para lograr la unidad y la coherencia es el establecimiento y el refuerzo de estructuras y procesos integrados. El medio fundamental para lograr la planificación y la ejecución integradas de las operaciones de paz de las Naciones Unidas es la aplicación del concepto de equipo operacional integrado, introducido en 2006 como parte del programa de reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz, titulado “Operaciones de paz 2010”. El Departamento de Operaciones de Paz se encargará de dirigir la creación y la gestión de equipos operacionales integrados, constituidos por personal técnico de ambos departamentos, a fin de proporcionar apoyo normativo y operacional integrado a las misiones sobre el terreno y asesoramiento integrado al personal directivo. Los equipos operacionales integrados ofrecerán también a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y a los asociados dentro y fuera de las Naciones Unidas un cauce único para participar en la planificación y ejecución de operaciones integradas de mantenimiento de la paz. Se asignarán a los equipos operacionales integrados personal militar y de policía del Departamento de Operaciones de Paz y especialistas en apoyo del Departamento de Apoyo sobre el Terreno. La estructura

de los equipos se describe en la sección C del apéndice. Está disponible información detallada sobre las funciones y responsabilidades previstas de los equipos.

28. El buen funcionamiento de los equipos operacionales integrados dependerá de la existencia de una orientación y unos procesos coherentes que hagan posible la planificación y el apoyo operacional integrados. El proceso de planificación integrada de las misiones es esencial en ese sentido y se ha avanzado mucho en su implantación en todo el sistema como modelo para las operaciones integradas de las Naciones Unidas. A fin de proseguir con el perfeccionamiento y la aplicación del proceso de planificación en la Sede y sobre el terreno, se establecerá una capacidad especializada de apoyo al proceso de planificación integrada de las misiones dentro del Departamento de Operaciones de Paz, que ayudará a los equipos operacionales integrados a proporcionar una planificación y un apoyo coherentes y adecuados a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Se proporcionará orientación en la Sede y sobre el terreno sobre el proceso de planificación integrada de las misiones a todo el personal pertinente de ambos departamentos.

V. Interrelación con otros departamentos: asignación de responsabilidades y recursos

29. Las medidas descritas anteriormente ayudarán a aclarar las funciones y responsabilidades del Departamento de Operaciones de Paz y del Departamento de Apoyo sobre el Terreno, así como las expectativas sobre cómo trabajarán de consuno. De modo parecido, es fundamental aclarar la división del trabajo entre el Departamento de Apoyo sobre el Terreno y el Departamento de Gestión. Éste último seguirá desempeñando en mi nombre la función de dirección y supervisión en materia de políticas necesaria para asegurar que las resoluciones de la Asamblea General se apliquen de forma adecuada y sistemática. Las atribuciones, la responsabilidad, la rendición de cuentas y los recursos se armonizarán a fin de preservar la coherencia y las economías de escala en toda la Organización, a la vez que se asegurará la eficacia operacional en materia de gestión de recursos humanos, finanzas, tecnología de la información y adquisiciones. A continuación se describen las medidas propuestas para cumplir esos imperativos en apoyo de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. En cuanto a las cuestiones de gestión de carácter más general, el Departamento de Apoyo sobre el Terreno colaborará con el Departamento de Gestión, siguiendo las indicaciones del Vicesecretario General, a fin de asegurar la coherencia de las prácticas de gestión en todo el sistema.

Personal sobre el terreno

30. La responsabilidad de ejecutar los mandatos encomendados a las operaciones de mantenimiento de la paz recae sobre las espaldas del personal que presta servicios sobre el terreno. En muchos sentidos, todo depende de la calidad y la rapidez de nuestros despliegues y de nuestra capacidad para trasladar al personal adecuado al lugar correcto en el momento oportuno. La gran expansión de las actividades de mantenimiento de la paz en el período posterior a la guerra fría ha demostrado que los procesos y sistemas de gestión de recursos humanos concebidos en el curso de casi 50 años para atender las necesidades tradicionales y estables de nuestra Organización no son los más adecuados para responder al ritmo de las actividades operacionales ahora y en futuro. Del mismo modo que si no se

despliegan soldados, tal vez no sea posible preservar una paz frágil, si no se despliega personal civil con la rapidez necesaria se puede socavar de forma considerable nuestra capacidad para apoyar a esas tropas y llevar a cabo todas las tareas encomendadas a la Organización en situaciones posteriores a un conflicto. Los que reciben nuestra asistencia merecen que les enviemos personal con la mejor preparación, de forma urgente y diligente.

31. A fin de atender esas necesidades, en 1994 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Gestión delegó numerosas atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Si bien el ejercicio de esas atribuciones ha traído consigo la formulación de mecanismos de despliegue rápido y procedimientos administrativos que responden mejor a las necesidades operacionales, la cambiante realidad de los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno exige que mejoremos aún más nuestra eficacia y capacidad de respuesta. Para ello, se delegarán nuevas atribuciones en el Departamento de Apoyo sobre el Terreno, que tendrá autoridad y responsabilidad sobre la contratación, gestión y administración del personal sobre el terreno. En particular, tendrá facultades decisorias cuando ya se estén examinando en las misiones y la Sede los casos relacionados con la contratación o asignación de personal o cuando, conforme a lo certificado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, existan en el Departamento de Apoyo sobre el Terreno conocimientos especializados, por ejemplo, para definir y clasificar puestos de trabajo para las operaciones de paz de las Naciones Unidas teniendo en cuenta las normas de la Organización y de la Comisión de Administración Pública Internacional. Los procesos se seguirán racionalizando a fin de eliminar las etapas de examen que aportan poco o nada al resultado final.

32. Las estructuras y los sistemas necesarios para ejercer esas atribuciones adicionales y desempeñar las nuevas funciones y responsabilidades ya corresponden, en gran parte, a la función actual del personal sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Sin embargo, se deberán fortalecer la estructura de dirección y gestión, la capacidad de apoyo en relación con el personal sobre el terreno y los mecanismos de control de calidad a fin de abarcar la amplitud de las atribuciones delegadas y el volumen y alcance de las necesidades de recursos humanos de las misiones sobre el terreno y las responsabilidades conexas que se ejercen en la Sede y sobre el terreno.

33. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos conservará la autoridad central para formular políticas y normas aplicables en toda la Organización a todas las cuestiones relativas a la gestión de recursos humanos, con arreglo a su mandato, que le confiere la autoridad central en la Secretaría para interpretar y hacer cumplir el Reglamento y el Estatuto del Personal y asegurar la coherencia de las normas en toda la Organización. Ello incluye la determinación de arreglos contractuales y condiciones de servicio en toda la Organización o en todo el sistema y el establecimiento de escalas de sueldos para el personal de contratación local, escalas de dietas y otras prestaciones. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos seguirá representando a la Secretaría ante la Asamblea General, la Comisión de Administración Pública Internacional, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y otros órganos en cuestiones relativas a la gestión de recursos humanos y la remuneración en toda la Organización, con el apoyo del Departamento de Apoyo sobre el Terreno en cuestiones relacionadas con el personal sobre el

terreno. Además, la Oficina seguirá siendo responsable de vigilar y evaluar el ejercicio de las atribuciones delegadas en materia de gestión de recursos humanos.

34. Por último, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos conservará la autoridad general para formular, examinar y vigilar la política general en materia de salud para las Naciones Unidas, incluidos el asesoramiento al personal, las normas de salud y aptitud física, las normas de atención de la salud y prestación de servicios y las normas y los requisitos de carácter clínico aplicables al personal médico de las Naciones Unidas. El Departamento de Apoyo sobre el Terreno, en consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, tendrá autoridad para planificar y evaluar el apoyo médico a las operaciones sobre el terreno y para aprobar y realizar procedimientos de evacuación y certificación médicas.

35. Los recursos asignados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para el ejercicio de sus responsabilidades en materia de políticas y normas aplicables a todas las cuestiones relativas a la gestión de recursos humanos, a las condiciones de servicio en toda la Organización o en todo el sistema, y a la supervisión y vigilancia de las atribuciones delegadas en el Departamento de Apoyo sobre el Terreno no se verán afectados. La asignación de responsabilidades y recursos relacionados con la justicia interna se tratará por separado en el marco de la reforma del sistema de justicia interna.

Presupuesto y finanzas de las misiones sobre el terreno

36. El proceso presupuestario vigente para las operaciones de mantenimiento de la paz no satisface plenamente las necesidades existentes. Actualmente el personal encargado de los presupuestos de las misiones colabora con dos departamentos en la Sede (el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Gestión) para preparar sus presupuestos de manera oportuna. Se deben racionalizar las líneas de comunicación. Con frecuencia no se cumplen los plazos y los presupuestos no cumplen su función obligatoria como documentos estratégicos de política y gestión orientados al máximo aprovechamiento de los recursos.

37. Con objeto de subsanar esas deficiencias y racionalizar el proceso presupuestario, es mi intención fortalecer la capacidad del Servicio de Gestión y Apoyo Financieros a fin de que el Departamento de Apoyo sobre el Terreno tenga la capacidad analítica y de tratamiento de la información necesaria para preparar propuestas presupuestarias e informes de ejecución que puedan ser presentados a la Asamblea General. A ese respecto, se prestaría más atención a la aplicación de criterios de cálculo de los costos homogéneos y coherentes. Conforme a los principios recomendados de administración pública, el Departamento de Gestión seguirá teniendo la última palabra a la hora de presentar en mi nombre presupuestos a la Asamblea. Además, el Departamento centrará de nuevo su atención en el análisis estratégico de la presupuestación de las operaciones de mantenimiento de la paz, y lo fortalecerá.

Comunicaciones y tecnología de la información sobre el terreno

38. La racionalización de los procesos comprende también el ámbito de la tecnología de la información y de las comunicaciones. Actualmente la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión y la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información del Departamento de

Operaciones de Mantenimiento de la Paz comparten la responsabilidad en varios aspectos relativos a la prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a las misiones sobre el terreno. Por ejemplo, si bien la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información es responsable de la gestión de más de 350 estaciones terrestres de conexión por satélite sobre el terreno, no gestiona la que está en la Sede de las Naciones Unidas, que proporciona un enlace fundamental entre Nueva York y las misiones sobre el terreno. Es mi intención proponer la racionalización y consolidación de ese servicio integrándolo en el nuevo Departamento de Apoyo sobre el Terreno a fin de reducir la duplicación de responsabilidades y facilitar la prestación de servicios fiables e ininterrumpidos a las misiones sobre el terreno. Por otra parte, la red de transmisión segura de voz y datos, que facilita el intercambio seguro de información confidencial, se gestiona actualmente desde la División de Servicios de Tecnología de la Información. Esa capacidad es fundamental para la gestión de las misiones sobre el terreno y, por tanto, debe integrarse también en el Departamento de Apoyo sobre el Terreno. Por último, a medida que vaya tomando forma la nueva oficina del Oficial Jefe de Tecnología de la Información, velaré por que el Departamento de Apoyo sobre el Terreno cumpla con sus responsabilidades en materia de gestión de la información y sistemas de información sobre el terreno con arreglo a la dirección normativa general establecida por esa oficina para todo el sistema.

Adquisiciones fuera de la Sede

39. Para atender mejor a las necesidades del sinnúmero de funciones de apoyo sobre el terreno en las que el tiempo es un factor decisivo, se debe racionalizar y fortalecer la gestión de las adquisiciones. En mi opinión, la integración del régimen de adquisiciones y la ejecución operacional permitirá prestar un mejor apoyo a las operaciones sobre el terreno.

40. He llegado a esa conclusión debido, en parte, a las grandes diferencias que existen entre las adquisiciones en la Sede y las adquisiciones para operaciones sobre el terreno. Las adquisiciones en la Sede se basan e incardinan en mercados estables y eficientes que funcionan con arreglo a estrictos sistemas de regulación en los que confluyen múltiples proveedores de productos y servicios de alta calidad. El proceso de adquisiciones está apoyado por líneas de comunicación abundantes y fiables para la entrega de productos y la prestación de servicios y, en muchos casos, el incumplimiento de los contratos puede verse rápidamente paliado recurriendo a proveedores sustitutos (al tiempo que se solicita una indemnización por el incumplimiento). En ese tipo de entorno comercial y físico se puede insistir, y de hecho se insiste, en la necesidad de garantizar la mejor relación calidad-precio.

41. En cambio, muchas —de hecho, la mayoría— de nuestras misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno sencillamente no disfrutaban de ventajas similares. Con frecuencia, los mercados que las sirven son débiles y algunos de los sectores no son en absoluto viables. Los marcos reguladores no están apoyados por mecanismos propios del estado de derecho y las vías de comunicación son largas, fáciles de interceptar y cada vez más peligrosas. En ese tipo de entorno comercial y físico, es menester alcanzar un equilibrio entre el valor, la calidad y la puntualidad de la entrega, factores todos de pareja importancia. Por otro lado, el incumplimiento de los contratos puede convertirse en un obstáculo serio a la ejecución del mandato, al perderse un buen número de semanas y meses en la búsqueda de un proveedor sustituto. A mi juicio, esos factores indican claramente

la necesidad de establecer una dependencia específica y separada que se ocupe de las necesidades especializadas de las adquisiciones fuera de la Sede.

42. En consecuencia, me propongo conferir al Departamento de Apoyo sobre el Terreno la autoridad necesaria en la esfera del apoyo a las adquisiciones fuera de la Sede, delegando en ese departamento las atribuciones pertinentes en materia de adquisiciones, así como la facultad para nombrar oficiales de adquisiciones tanto en la Sede como en las oficinas exteriores. Este cambio en la atribución de facultades entrañará una transferencia de recursos de la actual División de Adquisiciones del Departamento de Gestión al Departamento de Apoyo sobre el Terreno. No obstante, no es mi intención promover la creación de nuevas estructuras o duplicar las ya existentes. Por consiguiente, se mantendrán una base de datos común de proveedores, un comité mixto de examen de proveedores, un manual de adquisiciones común que tome plenamente en cuenta las necesidades en materia de adquisiciones fuera de la Sede y sistemas comunes de tecnología de la información para las adquisiciones en la Sede y fuera de ella. El Comité de Contratos de la Sede, que se fortalecerá considerablemente y funcionará casi a tiempo completo, con representación del Departamento de Apoyo sobre el Terreno, facilitará la gestión del volumen cada vez mayor de adquisiciones fuera de la Sede y rendirá cuentas al Departamento de Apoyo sobre el Terreno sobre las adquisiciones de las operaciones de mantenimiento de la paz y al Departamento de Gestión en relación con otras necesidades. Se pondrán en marcha procedimientos para asegurar que el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo sobre el Terreno establezcan de manera conjunta umbrales para su examen por el Comité de Contratos de la Sede y que se atribuya la debida prioridad a su examen inmediato en casos de necesidades operacionales urgentes.

43. Además, me propongo estudiar la posibilidad de establecer oficinas regionales de adquisiciones a fin de aumentar de manera significativa las oportunidades de los países en desarrollo y los países de economía en transición de participar en el proceso de adquisiciones. En informes ulteriores se ofrecerán más detalles en relación con esta y las demás responsabilidades que propongo confiar al Departamento de Apoyo sobre el Terreno. Celebro la oportunidad que se me brinda de examinar este y otros aspectos de la iniciativa durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General.

Apoyo a los componentes de información pública de las operaciones sobre el terreno

44. Considero que las medidas señaladas en las secciones anteriores esclarecen considerablemente las funciones y las responsabilidades del Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Apoyo sobre el Terreno y el Departamento de Gestión, así como sus relaciones recíprocas. En mi opinión, es necesario esclarecer asimismo las funciones y las responsabilidades del Departamento de Operaciones de Paz y del Departamento de Información Pública, particularmente en lo que respecta al apoyo de las necesidades de información pública en las operaciones de paz.

45. Es un hecho ampliamente reconocido que una de las condiciones políticas y operacionales del éxito de cualquier operación de paz es la presencia en ella de un componente eficaz de información pública. Este componente cumple una inestimable función a la hora de explicar el mandato de la misión, establecer

comunicaciones directas con las comunidades de acogida y propiciar la creación de un ambiente de diálogo constructivo y de reconciliación. El continuo aumento del número de operaciones de paz también pone de relieve la necesidad de que los países que aportan contingentes, personal de policía y recursos financieros puedan mostrar a los sectores nacionales interesados las mejoras tangibles derivadas de su participación en las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas y del apoyo a esas operaciones y, además, explicar las medidas adoptadas para prevenir y castigar faltas de conducta que socavan la confianza en las Naciones Unidas en su conjunto. En el Informe Brahimi de 2000 se hizo especial hincapié en ese tema y desde entonces los Estados Miembros han venido aumentando el porcentaje de los presupuestos de las misiones dedicado a la información pública, que suele ser el componente civil sustantivo más grande de las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, pese a haber aumentado el alcance y la complejidad de la labor de información pública, ha permanecido invariable la capacidad de la Sede para prestar apoyo a los componentes sobre el terreno y asegurar el despliegue del personal mejor cualificado y la utilización más eficiente de los recursos. En vista de los retos que se avecinan, no resulta viable mantener la actual configuración de las funciones de información pública en la Sede.

46. Actualmente, el Departamento de Información Pública y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz comparten la responsabilidad de prestar apoyo a la amplia gama de actividades de información pública relacionadas con las operaciones de paz. Aunque el Departamento de Información Pública cuenta con un número reducido de puestos dedicados a esas actividades, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz nunca ha contado con una capacidad dedicada exclusivamente a tareas de información pública, carencia que ha tratado de remediar destinando recursos internos de forma limitada en función de las necesidades del momento. El aumento sin precedentes del número de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha puesto de manifiesto que las capacidades pertinentes de ambos departamentos son insuficientes. Mi propuesta de consolidar los recursos de apoyo brindará la oportunidad, tan necesaria, de redefinir las funciones y maximizar los recursos existentes, aprovechando las ventajas comparativas de cada departamento y protegiendo la cuantiosa inversión que la comunidad internacional ha realizado en la esfera de la información pública sobre el terreno. A tal fin, me propongo establecer dentro del Departamento de Operaciones de Paz una dependencia de asuntos públicos que se encargue de las relaciones con los medios de difusión, la publicidad del Departamento, las relaciones externas, la mensajería institucional y las comunicaciones internas. Además, la nueva dependencia prestará asesoramiento sobre cuestiones presupuestarias, administrativas, técnicas y de dotación de personal a los componentes de información pública sobre el terreno y los equipos operacionales integrados en la Sede. Los Departamentos de Información Pública, Operaciones de Paz y Apoyo sobre el Terreno trabajarán conjuntamente en materia de planificación, elaboración de políticas, capacitación y evaluación. Asimismo, en virtud de su mandato general en la esfera de la información pública de las Naciones Unidas y de conformidad con la resolución 61/121 B de la Asamblea General, el Departamento de Información Pública continuará desempeñando una importante función de prestación de apoyo estratégico en materia de comunicaciones a las operaciones de paz de las Naciones Unidas. La nueva dependencia del Departamento de Operaciones de Paz permitirá un mejor aprovechamiento de las ventajas comparativas de los tres departamentos,

promoverá una mayor eficiencia, mejorará la rendición de cuentas y asegurará una utilización más eficaz de los recursos existentes.

Preservación de los acuerdos establecidos en relación con las responsabilidades y los recursos asignados a otros departamentos para el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz

47. Existen otros tres departamentos a los que se han asignado recursos con cargo a la cuenta de apoyo y confiado responsabilidades específicas en el apoyo de la Sede a las operaciones de mantenimiento de la paz: la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Seguridad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

48. A fin de preservar la independencia del Asesor Jurídico y la función de la Oficina de Asuntos Jurídicos como servicio jurídico central de la Organización y, por ende, la coherencia del asesoramiento jurídico que se presta en toda la Organización, entre mis propuestas no figura la de transferir al Departamento de Apoyo sobre el Terreno o al Departamento de Operaciones de Paz la autoridad, las responsabilidades o los recursos actualmente asignados a la Oficina de Asuntos Jurídicos para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, es necesario dotar de una pequeña capacidad jurídica a la Oficina del Subsecretario General de Apoyo sobre el Terreno a fin de facilitar la interacción oportuna y eficaz entre la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Apoyo sobre el Terreno respecto del sinnúmero de cuestiones de apoyo que requerirán examen jurídico y asesoramiento de expertos jurídicos.

49. En cuanto a la seguridad del personal sobre el terreno, soy consciente de que sólo en los últimos tiempos se ha hecho una inversión considerable con miras a incrementar la capacidad de las Naciones Unidas para promover la seguridad del personal civil sobre el terreno, en particular con el establecimiento del Departamento de Seguridad. En consecuencia, no es mi intención modificar las funciones y las responsabilidades de ese departamento en materia de mantenimiento de la paz. Sin embargo, el Departamento de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo sobre el Terreno se verán en la necesidad de examinar y revisar algunos procedimientos operativos estándar para poder tener en cuenta la propuesta de reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

50. En lo que atañe a la supervisión, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, de conformidad con su mandato actual, continuará ejerciendo la supervisión interna de las actividades del Departamento de Operaciones de Paz y del Departamento de Apoyo sobre el Terreno mediante la auditoría, el seguimiento, la inspección, la evaluación y la investigación independientes de las actividades en la Sede y de las operaciones de paz sobre el terreno. A ese fin, la Oficina continuará revisando los controles internos y las prácticas de gestión y, en caso necesario, formulará recomendaciones para promover la administración responsable de los recursos, asignar responsabilidades, aumentar la transparencia e incrementar la eficiencia y la eficacia en la gestión de las operaciones de paz.

VI. Conclusión

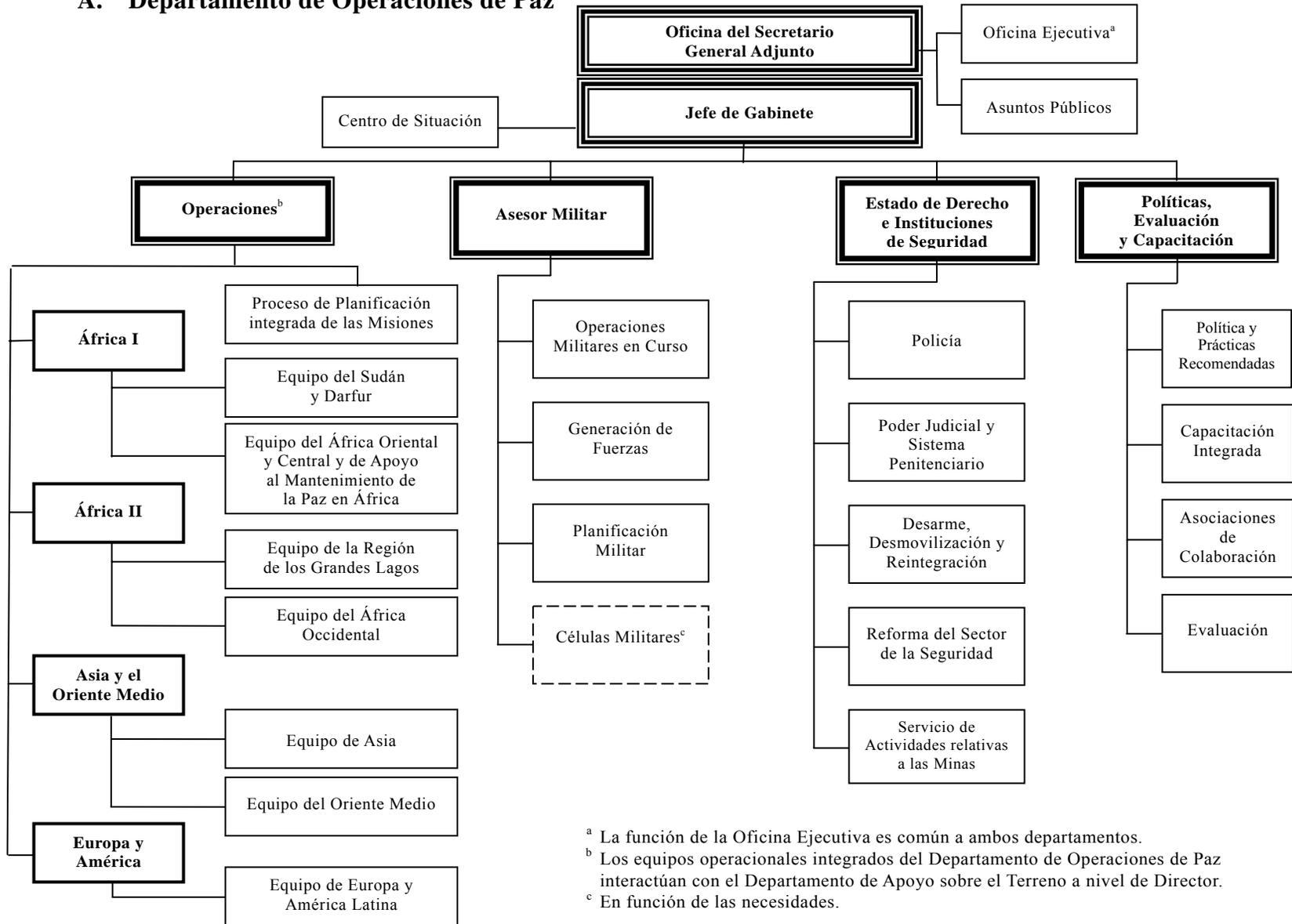
51. A primera vista, puede parecer que las propuestas antes enunciadas apuntan a una reforma radical de la manera en que está estructurado y organizado el apoyo de

la Secretaría a las operaciones de paz. No obstante, tomadas en su conjunto, esas propuestas son la continuación y la culminación de los esfuerzos colectivos de los Estados Miembros para encarar la cuestión fundamental de cómo equipar debidamente a la Organización para cumplir con las responsabilidades y tareas encomendadas en apoyo de la paz y la seguridad internacionales. El informe Brahimi (2000), el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565, anexo), el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) y el programa de reformas de las operaciones de mantenimiento de la paz que se describe en “Operaciones de paz 2010” representan etapas bien diferenciadas en el proceso de establecimiento de operaciones de paz de las Naciones Unidas caracterizadas por la capacidad de respuesta, la eficacia y la rendición de cuentas.

52. Soy consciente de mi responsabilidad de contribuir a los esfuerzos colectivos para que las operaciones de paz de las Naciones Unidas puedan hacer frente a los retos del futuro. El éxito de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz depende de la capacidad de la Organización de evolucionar al mismo ritmo que los nuevos retos y exigencias que se le presentan. Es nuestro deber para con los millones de personas que en todo el mundo depositan diariamente su fe en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Deseo vivamente colaborar con los Estados Miembros para fortalecer esa fe y asegurar que las operaciones de mantenimiento de la paz sigan siendo una actividad emblemática no sólo de las Naciones Unidas, sino también de la comunidad internacional.

Organigrama

A. Departamento de Operaciones de Paz

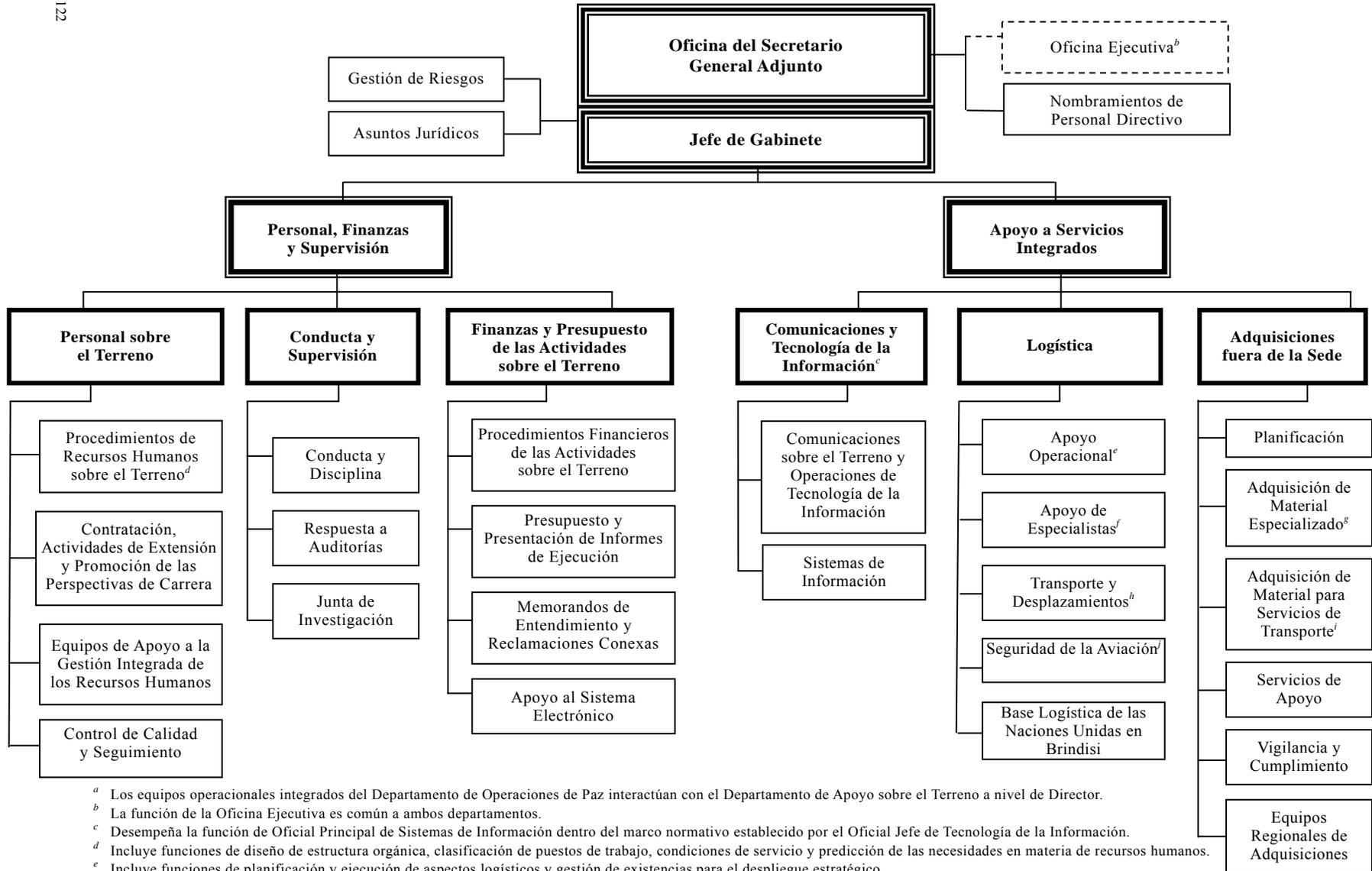


^a La función de la Oficina Ejecutiva es común a ambos departamentos.

^b Los equipos operacionales integrados del Departamento de Operaciones de Paz interactúan con el Departamento de Apoyo sobre el Terreno a nivel de Director.

^c En función de las necesidades.

B. Departamento de Apoyo sobre el Terreno^a



^a Los equipos operacionales integrados del Departamento de Operaciones de Paz interactúan con el Departamento de Apoyo sobre el Terreno a nivel de Director.

^b La función de la Oficina Ejecutiva es común a ambos departamentos.

^c Desempeña la función de Oficial Principal de Sistemas de Información dentro del marco normativo establecido por el Oficial Jefe de Tecnología de la Información.

^d Incluye funciones de diseño de estructura orgánica, clasificación de puestos de trabajo, condiciones de servicio y predicción de las necesidades en materia de recursos humanos.

^e Incluye funciones de planificación y ejecución de aspectos logísticos y gestión de existencias para el despliegue estratégico.

^f Incluye funciones de apoyo en materia de suministros, ingeniería, cartografía, administración de bienes y equipo de propiedad de los contingentes y atención médica.

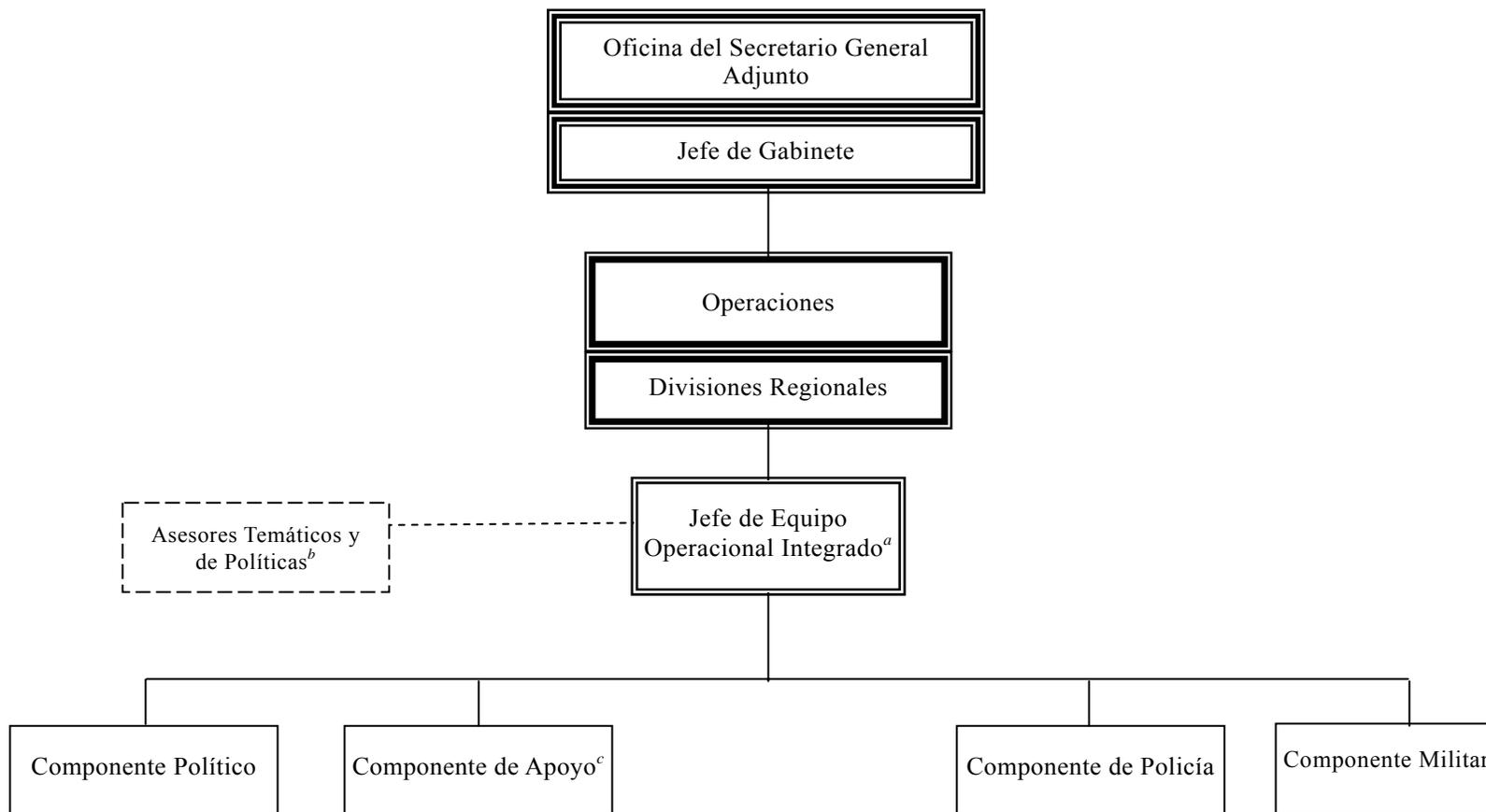
^g Actividades de adquisición en apoyo de los servicios de abastecimiento, ingeniería, cartografía, atención médica, comunicaciones y tecnología de la información.

^h Incluye funciones de transporte aéreo y terrestre y control de desplazamientos.

ⁱ Actividades de adquisición en apoyo de las funciones de transporte aéreo y terrestre.

^j La función de seguridad de la aviación podría transferirse al Departamento de Seguridad.

C. Equipos operacionales integrados



Composición:

- ▶ Jefe de equipo
- ▶ Oficiales de asuntos políticos
- ▶ Dos oficiales militares: asesoramiento militar a los equipos operacionales integrados y enlace con la División Militar
- ▶ Dos oficiales de policía: asesoramiento policial a los equipos operacionales integrados y enlace con la División de Policía
- ▶ Un especialista del Departamento de Apoyo sobre el Terreno encargado del apoyo administrativo a las misiones
- ▶ Un especialista del Departamento de Apoyo sobre el Terreno encargado del apoyo logístico a las misiones

^a Cada uno de los siete equipos operacionales integrados está dirigido por un jefe de equipo que depende del Director de una de las cuatro divisiones regionales de la Sección de Operaciones.

^b Los equipos de operaciones integradas aprovecharán los conocimientos especializados de los asesores temáticos y de políticas.

^c El componente de apoyo incluye personal de administración y logística y otros especialistas del Departamento de Apoyo sobre el Terreno, en función de las necesidades.

Anexo II

Promoción del programa de desarme: un nuevo enfoque

I. El carácter urgente de la reforma

1. En la Cumbre Mundial 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron la etapa difícil y problemática que atravesaban el desarme y la no proliferación y la necesidad de adoptar medidas internacionales más decisivas en esos campos. La imposibilidad de lograr resultados significativos en determinadas esferas (ilustrada por el fracaso de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el estancamiento en la Conferencia de Desarme en cuanto a sus prioridades, la necesidad de impulsar de nuevo la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos) pone de relieve la necesidad de un liderazgo activo al más alto nivel para revitalizar el programa de desarme.

2. En esta alarmante situación, está claro que es necesario realizar esfuerzos más concentrados para revitalizar el programa de desarme y no proliferación y estoy convencido de que se necesitan un mayor protagonismo y una mayor intervención personal del Secretario General al respecto.

3. Por tanto, creo firmemente que hay que asignar renovada importancia a las funciones esenciales del actual Departamento de Asuntos de Desarme combinando un compromiso de alto nivel y un apoyo institucional adecuado, a fin de que las Naciones Unidas tengan una base institucional y un mecanismo de gestión más fuertes para cumplir con su función central y su responsabilidad primordial de apoyar a los Estados Miembros en sus actividades de desarme y no proliferación.

4. He llegado a la conclusión de que es necesaria una oficina dirigida por un Alto Representante a fin de potenciar al máximo la flexibilidad, agilidad y proximidad al Secretario General que se requiere para facilitar, ahora y en el futuro, las actividades de desarme y no proliferación. Ello haría posible además una interacción más sistemática entre el Secretario General y el Alto Representante.

II. Función y responsabilidades propuestas para la Oficina de Asuntos de Desarme

5. Por las razones expuestas anteriormente, se procederá a la reestructuración administrativa del Departamento de Asuntos de Desarme, a fin de que la nueva Oficina de Asuntos de Desarme, bajo mi supervisión directa, garantice una interacción efectiva con mi oficina y los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas. La nueva Oficina estará preparada para responder eficazmente a las prioridades de los Estados Miembros en materia de desarme y no proliferación y garantizará una interacción efectiva con la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos legislativos.

6. En el establecimiento de la Oficina se tienen plenamente en cuenta tendencias y circunstancias actuales, así como el interés expresado por los Estados Miembros de encontrar medios de hacer frente a los nuevos desafíos en materia de desarme y no proliferación. Su mandato se basará, como hasta ahora, en las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones de la Asamblea General relativas al desarme, entre ellas el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobado por consenso en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (resolución S-10/2). El programa se inspirará también en la Declaración del Milenio (resolución 55/2) y en él también se tendrán en cuenta otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

7. A ese respecto, se recordará que en el quinto párrafo del preámbulo de la resolución 61/60 de la Asamblea General se indica que la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme “daría la oportunidad de examinar desde una perspectiva más acorde con la situación internacional actual los aspectos más críticos del proceso de desarme y de movilizar a la comunidad internacional y a la opinión pública en favor de la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y del control y la reducción de las armas convencionales”. En el séptimo párrafo del preámbulo de dicha resolución, los Estados Miembros reiteraron su convicción de que un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme podía determinar el rumbo futuro de las medidas que se adoptaran en las esferas del desarme, el control de armamentos, la no proliferación y otras cuestiones de seguridad internacional conexas.

8. La Oficina conservará las cinco subdivisiones actuales del Departamento de Asuntos de Desarme (véase el apéndice) y sus funciones y proseguirá con la ejecución de los mandatos vigentes. Seguirá prestando apoyo sustantivo y de organización a los trabajos de formulación de normas sobre el desarme que se realizan en la Asamblea General y su Primera Comisión, la Comisión de Desarme, la Conferencia de Desarme y otros órganos. El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra seguirá desempeñando las funciones de Secretario General de la Conferencia de Desarme y de Representante Personal del Secretario General en la Conferencia, y dependerá directamente del Secretario General para todos los asuntos relativos a la Conferencia.

9. Bajo la supervisión de un Alto Representante, se revitalizaría en todos sus aspectos el trabajo con miras a la adopción de medidas simultáneas en materia de desarme y no proliferación. Los dos objetivos están íntimamente ligados y no se puede avanzar hacia uno sin avanzar también hacia el otro. La Oficina seguirá trabajando en pro de la adhesión universal a los tratados y acuerdos internacionales en materia de desarme y no proliferación y en favor de su plena y efectiva aplicación.

10. Las armas de destrucción en masa, en especial las armas nucleares, siguen siendo una de las principales preocupaciones de la Organización. La Oficina seguirá ayudando a los Estados Miembros a promover, afianzar y consolidar los principios y normas negociados a nivel multilateral en todas las esferas del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos, contribuyendo así al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los esfuerzos globales en la lucha contra el terrorismo. También prestará apoyo a los esfuerzos encaminados a lograr nuevos progresos en materia de desarme nuclear, contribuyendo así a consolidar el régimen

internacional de no proliferación nuclear y a garantizar la paz y la seguridad internacionales.

11. Las armas convencionales, en especial las armas pequeñas y ligeras y las minas antipersonal, son cada vez objeto de mayor atención por parte de la comunidad internacional, habida cuenta de los estragos que esas armas hacen en la vida cotidiana de las personas, en particular de quienes viven en regiones asoladas por conflictos. La Oficina seguirá apoyando iniciativas para impulsar la ejecución del Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a establecer normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales. Promoverá la transparencia, basada en el principio de la seguridad sin menoscabo para todos, y medidas de fomento de la confianza en materia de desarme. Por conducto de sus centros regionales para la paz y el desarme, la Oficina prestará asistencia a los Estados Miembros en la promoción de perspectivas regionales en todos los aspectos del desarme y la no proliferación y la paz y la seguridad a nivel regional e internacional.

12. La Oficina seguirá contribuyendo a las actividades para mejorar los conocimientos de desarme en los Estados Miembros, especialmente en los países en desarrollo. Se procurará especialmente que el diálogo y la cooperación con los Estados Miembros, así como la asistencia a los mismos, estén en función de sus necesidades, a fin de ayudarlos a fomentar su capacidad para contrarrestar la proliferación de las armas de destrucción en masa y hacer frente a la proliferación de las armas pequeñas y ligeras.

13. La Oficina también se encargará de ejecutar los nuevos mandatos que los Estados Miembros confían a la Organización. No se haría ningún ajuste programático que no fuera resultado de la conclusión satisfactoria de negociaciones en los foros multilaterales apropiados.

III. Funciones y responsabilidades del Alto Representante para Asuntos de Desarme

14. Las funciones del Alto Representante se centrarán en cuatro esferas básicas:

a) Funciones de formulación y coordinación de políticas en todos los aspectos del desarme y la no proliferación, en apoyo a la labor del Secretario General;

b) Promoción de cuestiones relativas al desarme y la no proliferación ante los Estados Miembros y la sociedad civil;

c) Promoción y apoyo de iniciativas multilaterales en materia de desarme y no proliferación de las armas de destrucción en masa, en especial las armas nucleares;

d) Promoción y apoyo de iniciativas de desarme en la esfera de las armas convencionales, especialmente en relación con los principales sistemas de armas, las armas pequeñas, las armas ligeras y las minas terrestres.

15. El Alto Representante podrá desenvolverse con mayor flexibilidad e interactuar con los Estados Miembros de manera más sistemática. Además, tendrá más flexibilidad para establecer lazos de cooperación y mantener el diálogo con los gobiernos y otros interesados, y actuará como facilitador a la hora de hallar soluciones a problemas preocupantes.

16. En cuanto diplomático y director, el Alto Representante trabajará activamente para galvanizar a la comunidad internacional, reuniendo alrededor de la misma mesa a los principales actores, dentro y fuera de las Naciones Unidas, a fin de promover una mayor coordinación y eficacia en la respuesta a los problemas relativos a todos los aspectos del desarme y la no proliferación.

17. Su proximidad al Secretario General permitirá al Alto Representante desempeñar un papel promotor más destacado a la hora de movilizar la voluntad política necesaria para superar la situación de estancamiento en que se encuentran las cuestiones de desarme y no proliferación. El Alto Representante servirá también de catalizador para las organizaciones de la sociedad civil, que juegan un papel crucial a la hora de formar y activar la opinión pública en pro del desarme y la no proliferación. Empezará tareas e iniciativas apropiadas en colaboración con las partes pertinentes de las Naciones Unidas y con la sociedad civil, los medios de comunicación, los círculos académicos y las fundaciones.

18. Al mismo tiempo, el Alto Representante alentará y facilitará el establecimiento de contactos y fomentará la cooperación internacional para apoyar esfuerzos en todas las cuestiones relativas al control de armamentos, el desarme y la no proliferación, así como cuestiones afines en materia de seguridad.

19. El Alto Representante también alentará y apoyará activamente a los Estados Miembros en sus esfuerzos por mejorar las instancias de las Naciones Unidas que se ocupan del desarme, a fin de que tengan más en cuenta las necesidades de los Estados Miembros.

20. El Alto Representante dependerá directamente del Secretario General y:

a) Será responsable de todas las actividades de la Oficina y de su administración;

b) Proporcionará al Secretario General asesoramiento y apoyo sobre todas las cuestiones de control de armamentos y desarme y cuestiones afines en materia de seguridad y, a ese respecto, representará al Secretario General según sea necesario;

c) Realizará una labor de promoción apropiada para impulsar el programa de desarme, en colaboración con las partes pertinentes de las Naciones Unidas y con la sociedad civil, los medios de comunicación, los círculos académicos y las fundaciones;

d) Hará análisis y evaluaciones fiables de los cambios en la situación del desarme y la seguridad internacional, a los fines de la formulación de políticas y la adopción de decisiones;

e) Representará a la Oficina en las reuniones del Grupo Superior de Gestión, las reuniones de los asesores de alto nivel, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el Comité de Políticas;

f) Actuará como coordinador entre la Secretaría y los Estados Miembros para el intercambio de información sobre todas las cuestiones de control de armamentos y desarme y cuestiones afines en materia de seguridad;

g) Actuará como coordinador entre la Secretaría y las organizaciones intergubernamentales de ámbito mundial y regional para todas las cuestiones de control de armamentos y desarme y cuestiones afines en materia de seguridad.

IV. Cuestiones administrativas y financieras

21. La propuesta se llevará a efecto dentro de los límites de los recursos existentes. La asignación de responsabilidades será la que figura actualmente en el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, a fin de que la Oficina de Asuntos de Desarme pueda cumplir sus responsabilidades en relación con los mandatos que le confíe la Asamblea General y conservar su capacidad de llevar a cabo las actividades necesarias al respecto. La reestructuración prevista para el establecimiento de la nueva oficina no afectará a sus objetivos para el próximo bienio, aprobados en el marco estratégico para el período 2008-2009 (véanse A/61/6 (prog. 3) y A/RES/61/235).

V. Conclusión

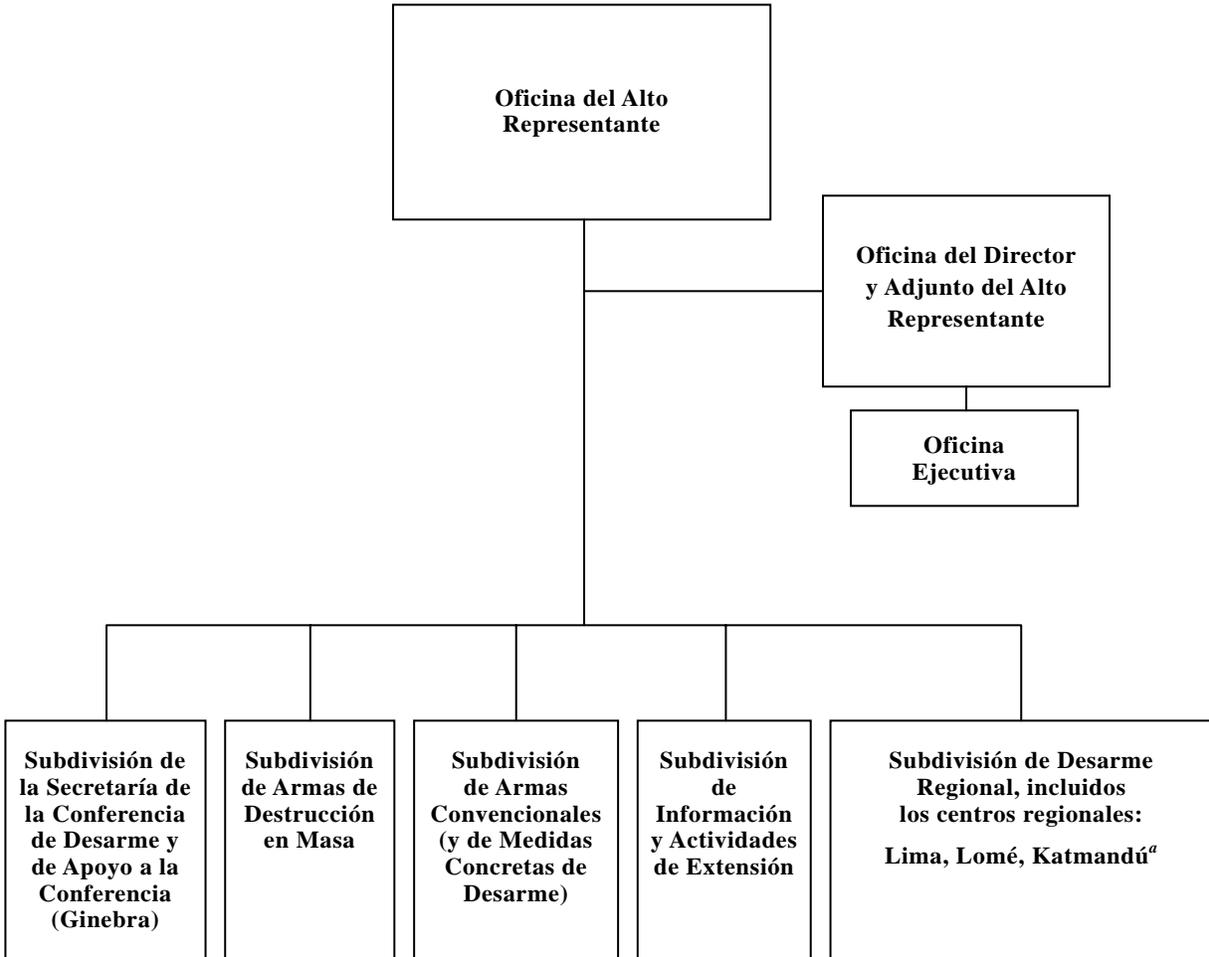
22. Tal vez parezca, a primera vista, que la propuesta que acabo de describir debilita la forma en que está estructurado y organizado el apoyo de la Secretaría a las iniciativas de desarme y no proliferación. Sin embargo, creo que, gracias al nuevo enfoque, las cuestiones relativas al desarme y la no proliferación cobrarán un mayor protagonismo y la Oficina será más eficaz a la hora de apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por hacer frente a las amenazas y los desafíos que tiene ante sí la comunidad internacional.

23. También creo que los elementos enunciados *supra* ayudan a clarificar las funciones y responsabilidades del Alto Representante para Asuntos de Desarme y las expectativas sobre la manera en que jugará su papel de proporcionar la dirección y orientación normativas necesarias para garantizar la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en materia de desarme y no proliferación.

24. Soy consciente de mi responsabilidad de contribuir a nuestro empeño colectivo en esta importante esfera. En mi opinión, la cabal aplicación de la presente propuesta fortalecería las sinergias existentes en el ámbito de la paz y la seguridad y, al mismo tiempo, contribuiría a una mayor funcionalidad y eficacia en la cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales de ámbito mundial y regional. Es mi intención llevar a cabo un examen pormenorizado de la ejecución de los mandatos bajo la presente propuesta de reestructuración y presentar un informe al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones.

Apéndice

Oficina de Asuntos de Desarme: organigrama para el bienio 2008-2009



^a Funciona desde Nueva York.